

RESOLUCION ADMINISTRATIVA RADR-ANH- DTJ 0024/2018

Tarija, 30 de abril de 2018

VISTOS

La nota de fecha 27 de abril de 2018, con código de barras Nº 2021479 presentada por la **Empresa “ESTACION DE SERVICIO CAIGUAMI S.R.L.”**, ubicada en la Santa Cruz Km 1 zona El Chañar de la localidad de Villa Montes provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, a través de la cual solicita el Cambio de representante en el sistema SIREHIDRO; estando registrado actualmente como representante legal **Sr. Javier Francisco Irady Romero** al nuevo representante legal Enzo Javier Irady Céspedes

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado establece: “*Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tutición del ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley*”.

Que, conforme dispone el inciso c) del artículo 10 de la ley No. 1600 (SIRESE) de 28 de octubre de 1994, es atribución de la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, otorgar licencias y autorizaciones en aplicación de dicha ley, de las normas legales sectoriales y reglamentos correspondientes.

Que, el inciso e) del Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de 17 de mayo de 2005, establece como una atribución del Ente Regulador llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburiferas en el país.

CONSIDERANDO

Que, mediante nota emitida por el sistema en fecha de fecha 26 de abril de 2018, se realiza la solicitud de *Cambio de Representante* para que se modifique los datos de la **Empresa “ESTACION DE SERVICIO CAIGUAMI S.R.L.”**, como nuevo representante legal el Sr. Enzo Javier Irady Céspedes.

Que, en fecha 12 de mayo de 2014, se otorgó Código Único de Registro ANH00804 en el SIREHIDRO, disponiendo el registro de la Empresa unipersonal “**ESTACION DE SERVICIO CAIGUAMI**”, en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y que a través de Resolución Administrativa RAR- ANH – ULGR Nº 0161/2018 de fecha 23 de marzo de 2018 se resolvió autorizar el registro de transformación de la empresa unipersonal **ESTACION DE SERVICIO CAIGUAMI** a **ESTACION DE SERVICIO CAIGUAMI S.R.L.**

Que, el representante legal de la Empresa referida precedentemente, adjunta y cumple con los requisitos legales para solicitar el *Cambio de Representante* para modificación de datos en el sistema SIREHIDRO

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero



el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0315/2015 de 14 de septiembre de 2015, delega a los Directores Distritales en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0364/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, dispone la complementación de la disposición resolutiva primera de la resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0315/2015 de 14 de septiembre de 2015 con la delegación de las siguientes competencias:

“(...) y) Emitir y firmar certificados de Registro en la ANH, así como las modificaciones al Registro consolidado (Cambios de Representación Legal, Razón Social y Dirección o Domicilio) mediante el módulo de Sistema de Registro de Hidrocarburos (SIREHIDRO) y cuando corresponda mediante Resolución Administrativa (...)"

POR TANTO:

El Director Distrital Tarija (Ing. Diego Hevia Vaca Antelo) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 0315/2015 complementando con la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0364/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 y en cumplimiento a lo establecido a las demás normas aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el Cambio de representante legal de la Empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO CAIGUAMI S.R.L.**, en la plataforma HYDRO en su nueva versión del sistema SIREHIDRO; debiéndose cambiar como nuevo representante legal al **Sr. Enzo Javier Irady Céspedes con C.I. 4151143 Tja**, aclarándose que no se trata de una transferencia.

SEGUNDO.- Se instruye al Área Legal de la Dirección Distrital Tarija a realizar las actualizaciones de los datos correspondientes del nuevo *representante legal* de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO CAIGUAMI S.R.L.**, en la plataforma HYDRO en su nueva versión en su nueva versión del sistema SIREHIDRO en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

TERCERO.- Adjuntar la presente Resolución Administrativa a la solicitud de modificación de representante legal, para fines consiguientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Es conforme